



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01521572- -NEU-POLICIA - PROMOCIÓN SUBCOMISARIO CARLOS ALBERTO BARROS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01521572- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la promoción del Subcomisario Carlos Alberto Barros, CUIL N° 20-21256033-0, legajo personal 083.390, a la jerarquía de Comisario (Categoría ES-1), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, atento a su condición de Apto Para Ascenso (A.P.A.), siendo necesario proceder al presente a los fines de regularizar su situación laboral;

Que oportunamente, la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, mediante Nota N° 79 "DP/JC" de fecha 13 de octubre de 2022, notificó al Subcomisario de su inhabilitación para el tratamiento de ascenso por encontrarse encuadrado en los preceptos del artículo 85° inciso e) de la Ley 715, que establece que *"Se considerará inhabilitado para el ascenso el personal superior y subalterno que se hallare en alguna de las siguientes situaciones (...) e) Hallarse bajo sumario administrativo, no resuelto"*;

Que posteriormente, a través del Fallo N° 80/22 "TDP" de fecha 25 de octubre de 2022, el Tribunal Disciplinario Policial se expidió respecto a la falta de responsabilidad administrativa del Subcomisario Barros, declarándose su absolución mediante Resolución N° 1612/22 "JP" de fecha 28 de noviembre de 2022, siendo debidamente notificado en fecha 12 de diciembre de 2022;

Que mediante los expedientes asociados a las presentes actuaciones, EX-2022-02607425- -NEU-POLICIA y EX-2023-00386349- -NEU-LYT#MSEG, tramitaron los antecedentes recursivos del referido agente y, agotadas las instancias administrativas, a través de la Resolución RESOL-2023-118-E-NEU-SSEG de fecha 15 de marzo de 2023, la Secretaría de Seguridad hizo lugar al recurso interpuesto, y remitió las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fin de rever la situación del señor Barros;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 589/23 "JP" de fecha 12 de mayo de 2023, se dispuso la constitución de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales para el Personal Superior, cuyo decisorio se plasmó en el Acta N° 003/2023 "JCyP/2023" de fecha 17 de mayo de 2023, asignándole una calificación de 8.5 puntos en base al estudio de su legajo personal, habilitándolo para el ascenso;

Que mediante Decreto DECTO-2022-2520-E-NEU-GPN, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a convocar a Sesión Extraordinaria de Junta de Calificaciones y Promociones de la Policía, a efectos de promover recategorizaciones y ascenso del personal policial;

Que en efecto, a través de la Resolución N° 832/2023 “JP” de fecha 08 de julio de 2023, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén promovió el ascenso para el personal subalterno;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **PROMUÉVASE** con efectividad a las cero horas del 1° de enero de 2023, al personal policial de planta permanente en la jerarquía, cuerpo y escalafón, que a continuación se detalla:

A Comisario (ES1) el Subcomisario (FS1)

Cuerpo Seguridad - Escalafón General

Carlos Alberto Barros, legajo personal 083.390, CUIL N° 20-21256033-0

Artículo 2°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a realizar las conversiones de los cargos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 4°: **CONVALÍDASE** íntegramente el contenido de la Resolución N° 832/23 “JP” de Ascenso para el Personal Subalterno, dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, que como documento **IF-2023-01523544-NEU-RRHH#POL**, forma parte del expediente electrónico EX-2023-01521572- -NEU-POLICIA.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

